



**Ilustre
Municipalidad de Quellón**

3155

Decreto Exento: _____

Apruébese Bases Fondo Concursable para Actividades Tradicionales de Verano Voy Pa' Quellón 2020.

Quellón, 06 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; el Decreto Exento N°1153 de fecha 22.04.2019 que designa a "Firmar por orden del alcalde" al Administrador Municipal; lo establecido en los artículos N°27 y N° 45 de la Ley 19.418 que establece normas sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; lo establecido en los artículos N°5 letra g, Artículo N°65 letra h, en la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y las facultades que me confiere la misma Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ilustre Municipalidad de Quellón, reconoce y valora la contribución que han realizado las juntas de vecinos y otras organizaciones funcionales en el ámbito de Fiestas Costumbristas para preservar las tradiciones y resaltar la cultura de nuestro territorio.
- 2.- Que la Ilustre Municipalidad de Quellón, podrá financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- 3.- La necesidad de concretar la asignación de recursos a organizaciones comunitarias, para proyectos autogestionados vía fondo municipal concursable para actividades tradicionales de verano, según programa de ejecución presupuestaria 2020.
- 3.- Acuerdo del Concejo Municipal N°01 que aprueba las Bases Fondo Concursable para Actividades Tradicionales de Verano Voy Pa' Quellón 2020, adoptado según Sesión Ordinaria N°33 del 27.11.2019.

DECRETO:

APRUEBESE en todas sus partes las Bases del Fondo Concursable para Actividades Tradicionales de Verano Voy Pa' Quellón 2020, para proyectos autogestionados por organizaciones comunitarias de la comuna de Quellón.

IMPÚTESE los gastos que devengue la organización de recursos, a las cuentas que sean necesarias para la ejecución de dicho fondo concursable, en el presupuesto municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



**Ruth Mansilla Almonacid
Secretaría Municipal**



**Claudio Lemarie Gárate
Administrador Municipal**

PHA/lchs

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Control
- Dideco/ Oficina de Organizaciones Comunitarias



Quellón, promueve el arte como herramienta de integración social y vehículo de identidad.



Fondo Concursable para actividades Tradicionales Voy Pa' Quellón verano 2020

**I. Municipalidad de Quellón
Dirección de Desarrollo Comunitario
Noviembre de 2019**



Fondo Concursable para Actividades Tradicionales de Verano Voy Pa' Quellón 2020

1.- OBJETIVO GENERAL

Promover y fortalecer el desarrollo de actividades culturales de verano en la comuna de Quellón, que busquen preservar las tradiciones y resaltar la cultura local, con especial énfasis en nuestra cultura Williche. Usando como medio la participación e integración social de la comunidad organizada, con personalidad jurídica otorgada por la Ilustre municipalidad de Quellón o CONADI, mediante el otorgamiento de recursos municipales para su ejecución.

La Ilustre Municipalidad de Quellón, reconoce y valora la contribución que han realizado las Fiestas Costumbristas para preservar las tradiciones y resaltar la cultura de nuestro territorio. Por otra parte, promover el turismo cultural, convirtiéndose en atractivos eventos que movilizan gran cantidad de visitantes que eligen nuestra comuna para vivir una experiencia única y diferenciadora en la región de los Lagos.

REQUISITOS

Podrán participar todas aquellas Organizaciones Comunitarias de carácter territorial, funcional y interés público de la comuna de Quellón, que no persigan fines de lucro y con formalización de más de 1 año de antigüedad.

- 1) Carta de presentación del proyecto dirigida al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal
- 2) Formulario único de postulación, firmado y timbrado por el directorio titular de la Organización (presidente, secretario y tesorero, con toda la información requerida, escrita en computador, maquina manual, a mano y sin borrones.
- 3) Copia del acta de la asamblea donde se toma como acuerdo el proyecto a postular. Firmado por la asamblea presente con un mínimo de 10 socios.
- 4) Certificado Personalidad Jurídica Vigente (otorgado por el Registro Civil, CONADI, o la Secretaría Municipal en casos especiales) emitido con no más de 30 días.
- 5) Rut de la organización (Servicio de Impuestos Internos)
- 6) Certificado que acredita a la organización como Receptores de Fondos Públicos (www.registros19862.cl)
- 7) Libreta de ahorro o cuenta corriente nombre de la organización (Banco Estado)
- 8) Carta de compromiso que avale aportes propios o de terceros (si procede). ANEXO 1
- 9) Certificado de no deudas con el Municipio (otorgado por la Dirección de Control Interno Municipal). Emitido con no más de 30 días.
- 10) Una cotización por cada ítem para justificar los gastos mencionados en el presupuesto.
- 11) Compromiso de destino de los recursos obtenidos a través de la actividad. ANEXO 2

2. ÁREA ORGANIZACIONAL DE POSTULACIÓN

- a) Peñas Folclóricas
- b) Fiestas Costumbristas (se entiende por fiesta costumbrista, a los encuentros culturales que incorporen a los menos 3 elementos que tengan directa relación con la identidad local, como son: gastronomía tradicional, artesanía y el folclore chilote)
- c) Otras actividades con trascendencia artístico cultural

¿A que pueden postular?

- a) Pago Honorarios a Artistas
- b) Pago Difusión del Evento
- c) Pago contratación de Animador
- d) Pago Controlador de Sonido o Arriendo de Amplificación.
- e) Pago Traslado de Artistas (pasajes, arriendo de buses y minibuses)
- f) Pago Alimentación de artistas
- g) Participación en encuentros culturales
- h) Adquisición de equipos o artículos de amplificación, o infraestructura.

No se podrá contratar productoras de evento, ni adquirir otros ítem no considerados.





Fondo Concursable para Actividades Tradicionales de Verano Voy Pa' Quellón 2020

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios todos los socios de la organización que se adjudique el proyecto, los pobladores pertenecientes al radio de acción de la misma y/o aquellos que se puntualicen en los proyectos postulados a este Fondo. Se contemplan como organizaciones beneficiarias, todas aquellas que no persigan fines de lucro y que en sus estatutos señalen el desarrollo de actividades que fomenten lo artístico cultural.

4. DURACIÓN

Los proyectos tendrán una duración mínima de 5 horas y máxima de 2 semanas, debiendo realizarse la rendición del uso de fondos públicos dentro de 30 días corridos a contar de la fecha de la ejecución de la actividad considerando lo señalado en el N°12 de estas bases.

5. PRESUPUESTO

El proyecto postulado puede solicitar el total del monto necesario para su desarrollo; en caso de otros aportes en dinero, se deben anexar a la postulación las cartas de compromiso del aporte propio o de terceros, que sean necesarios para el desarrollo del proyecto. Se deberá mencionar el aporte propio de la organización valorizado, adjuntando una carta de compromiso.

La Municipalidad a través de la comisión de evaluación y/o el Concejo Municipal se reserva el derecho de reducir el monto a asignar al costo total del proyecto.

El fondo tiene presupuestado la entrega de los siguientes montos:

| TRAYECTORIA | ÁREAS Y MONTOS MÁXIMOS A POSTULAR | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------|
| | PEÑAS Y FESTIVALES | FIESTAS COSTUMBRISTAS | OTROS |
| 15 Años y más | 4.000.000 | 3.000.000 | 2.500.000 |
| 10 a 14 Años de trayectoria | 3.000.000 | 2.500.000 | 2.000.000 |
| 5 a 9 Años de Trayectoria | 2.000.000 | 2.000.000 | 1.500.000 |
| 1 a 4 años | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.500.000 |
| Primera Vez | 500.000 | 500.000 | 500.000 |

6. FINANCIAMIENTO

Gastos operacionales: contempla gastos de materiales fungibles (que se gasta con el uso), alimentación artistas, pago contratación servicios de artistas, traslados de agrupaciones, contratación de animador, servicios de controlador de sonido e iluminación, arriendo de amplificación, artículos de reconocimientos, premios, necesarios para el desarrollo del proyecto postulado. Este ítem no excederá el 95% del costo total solicitado a este Fondo.

Gastos de Equipamiento e Infraestructura: contempla la compra de implementación en materiales y estructura construida que quedan en poder de la organización, pero siendo estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto postulado. Este ítem no excederá el 25% del costo total solicitado a este Fondo.





Gastos en Recursos Humanos: contempla el pago de honorarios a profesionales, técnicos o monitores debidamente justificados para el desarrollo del proyecto. Este ítem no permite pagar al representante legal o miembros de la directiva de la organización; se podrá utilizar hasta un 50% del total del costo solicitado a este Fondo.

Gastos en Difusión: Todo proyecto debe considerar una inversión en difusión, los que serán destinados a promocionar el evento a realizar, haciendo mención que la actividad cuenta con el patrocinio o auspicio municipal. Cuando se trate de una publicidad digital e impresa, deberá contener el logo municipal, más el logo distintivo de las actividades de verano de la comuna de Quellón.

7. PROCESO DE POSTULACIÓN (a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias)

- a) **Difusión** de este Fondo Concursable en medios radiales, impresos y virtuales; desde el jueves 28 de noviembre de 2019, hasta el viernes 23 de diciembre de 2019.
- b) **Entrega de formularios de postulación**, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, entre los días jueves 28 de noviembre de 2019 al viernes 13 de diciembre de 2019, previa firma de recepción.
- c) **Jornada de lanzamiento del fondo concursable**, donde se dará a conocer el proceso de postulación, aclaración de bases, llenado de formularios, documentación a presentar. Esta jornada **se realizará el lunes 02 de diciembre de 2019, a las 10:30 hrs. en el salón municipal.**
- d) **Entrega de proyectos con su copia de respaldo** en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Quellón, hasta el día **lunes 16 de diciembre de 2019**, hasta las 14.00 hrs. aquellos proyectos que se presenten en otra dependencia municipal y/o fuera del plazo mencionado, quedan inmediatamente inadmisibles.
- e) **Cada organización podrá concurrir a la oficina municipal del área que le corresponda**, para solicitar más información y asistencia personalizada para elaborar sus proyectos. (oficinas de Organizaciones Comunitarias, Cultura o la Dirección de Desarrollo Económico Local)

8. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se evaluarán los siguientes criterios:

- a) **Documentos de admisibilidad**
 - 1) Carta de presentación del proyecto dirigida al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal
 - 2) Formulario único de postulación, firmado y timbrado por el directorio titular de la Organización (presidente, secretario y tesorero, con toda la información requerida, escrita en computador, maquina manual, a mano y sin borrones).
 - 3) Copia del acta de la asamblea donde se toma como acuerdo el proyecto a postular. Firmado por la asamblea presente con un mínimo de 10 socios.
 - 4) Certificado Personalidad Jurídica Vigente (otorgado por el Registro Civil, CONADI, o la Secretaría Municipal en casos especiales) emitido con no más de 30 días.
 - 5) Rut de la organización (Servicio de Impuestos Internos)
 - 6) Certificado que acredita a la organización como Receptores de Fondos Públicos (www.registros19862.cl)
 - 7) Libreta de ahorro o cuenta corriente nombre de la organización (Banco Estado)





Fondo Concursable para Actividades Tradicionales de Verano Voy Pa' Quellón 2020

- 8) Carta de compromiso que avale aportes propios o de terceros (si procede). ANEXO 1
- 9) Certificado de no deudas con el Municipio (otorgado por la Dirección de Control Interno Municipal). Emitido con no más de 30 días.
- 10) Una cotización por cada Ítem para justificar los gatos mencionados en el presupuesto.
- 11) Compromiso de destino de los recursos obtenidos a través de la actividad en mejoramiento en infraestructura, equipamiento, asistencia social o fortalecimiento organizacional o en su defecto aporte voluntario a organizaciones sociales sin fines de lucro. ANEXO 2

Para cotejar esta información se establece una Comisión de Admisibilidad integrada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Profesional de Dideco y el Director de Control Interno Municipal (s) o quienes lo subroguen.

No podrán formar parte de la Comisión de Admisión los miembros del Honorable Concejo Municipal por ser sujetos de Lobby y por el cumplimiento de su rol fiscalizador. Si podrán participar como fiscalizadores del cumplimiento de las Bases.

b) Evaluación económica.

Relación entre el monto solicitado al fondo y los criterios de Evaluación y Ponderación del proyecto.

Criterios de Evaluación y Ponderación para la evaluación económica:

- 1) **Pertenencia de la actividad.** Promoción de actividades en relación a la economía, el medio ambiente y la innovación como valor agregado al evento.
- 2) **Destino de los recursos solicitados.**
- 3) **Complementariedad,** con otras organizaciones o instituciones asociadas en su desarrollo, favoreciendo las redes sociales y trabajo comunitario.
- 4) **Aportes Propios en efectivo,** le da un valor agregado y de participación al proyecto.
- 5) **Actividades que ponen en valor la cultura de los pueblos originarios**
- 6) **Compromiso de destino de las utilidades obtenidas a través de realización de la presente la actividad:** en mejoramiento de infraestructura, equipamiento, asistencia social o fortalecimiento organizacional o en su defecto aporte voluntario a organizaciones sociales sin fines de lucro (carta de compromiso).
- 7) **Participación previa, en taller de elaboración de proyecto de fondo concursable y rendición de cuentas.**



| Nº | Criterio de Evaluación | Rangos | Puntos | Puntaje Máximo |
|----|--|-------------------------------|--------|----------------|
| 1 | Pertinencia de la actividad. a. Fomento productivo de la localidad b. Consideraciones medioambientales c. Innovación y valor agregado al evento (juegos, concursos, demostraciones, etc...) | Cumple con 3 de los criterios | 15 | 15 |
| | | Cumple con 2 de los criterios | 10 | |
| | | Cumple con 1 de los criterios | 5 | |
| 2 | Destino de los recursos solicitados. a. Operacionales b. Recursos humanos c. Difusión d. Equipamiento/ | Cumple con 4 criterios | 10 | 10 |
| | | Cumple con 3 criterios | 08 | |
| | | Cumple con 2 criterios | 05 | |
| | | Cumple con 1 criterio | 02 | |



Fondo Concursable para Actividades Tradicionales de Verano Voy Pa' Quellón 2020

| | | | | |
|--------------|--|--|----|------------|
| 3 | Complementariedad | 04 o más organizaciones participando en el desarrollo de la actividad (carta de compromiso). | 20 | 20 |
| | | 02 organizaciones participando en el desarrollo de la actividad (carta de compromiso) | 10 | |
| | | Solo participa organización postulante | 5 | |
| 4 | Aportes propios en efectivo. | \$100.000 o más | 15 | 15 |
| | | Desde 50.000 a 99.999 | 10 | |
| | | Hasta 49.999 | 5 | |
| 5 | Actividades que ponen en valor la cultura de los pueblos originarios a. Juegos ancestrales b. Comidas típicas pueblo Williche c. Rescate histórico/cultural | Incluye a lo menos 2 criterio de evaluación | 10 | 10 |
| | | No incluye 1 criterio | 5 | |
| 6 | Compromiso de destino de las utilidades obtenidas en la presente actividad (carta de compromiso) | SI | 15 | 15 |
| | | NO | 0 | |
| 7 | Participación previa, en taller de elaboración de proyecto de fondo concursable y rendición de cuentas. | Participa | 15 | 15 |
| | | No participa | 0 | |
| Total | | | | 100 |

La Comisión de Evaluación y Ponderación para todas las áreas, estará compuesta por la Directora de Desarrollo Comunitario, la Directora de Finanzas, el Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico Local, la Secretario Municipal o quienes lo subroguen o representen.

No podrán formar parte de la Comisión de Evaluación y Ponderación los miembros del Honorable Concejo Municipal por ser sujetos de Lobby y por el cumplimiento de su rol fiscalizador. Si podrán participar como fiscalizadores del cumplimiento de las Bases.

9. APROBACIÓN

Los proyectos serán aprobados por el Sr. Alcalde de la comuna de Quellón, previa comunicación al Concejo Municipal, de acuerdo al informe de evaluación técnica.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través Oficina de Organizaciones Comunitarias, comunicará por escrito a las organizaciones ganadoras y a la comunidad por medio radial y virtual el **lunes 30 de diciembre de 2019**.



10. CONVENIOS

Luego de la comunicación de la aprobación de los proyectos, se celebrarán los convenios reglamentados por la Dirección de Control de la I. Municipalidad de Quellón.

Los recursos representados por un documento bancario serán entregados al representante legal de la Organización en acto público especialmente llamado para el efecto.

11. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

La organización tiene un plazo de 10 días luego de entregada la primera remesa para comenzar la ejecución del proyecto. De igual manera se debe considerar lo siguiente:

- a) **La ejecución del proyecto debe ceñirse al proyecto presentado en este proceso**, para lo cual la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Dirección de Desarrollo Económico Local a través sus oficinas de Cultura, Organizaciones Comunitarias y Turismo, supervisarán las actividades y gastos propuestos, teniendo como principales objetivos el apoyo en la ejecución, asegurar el cumplimiento de lo propuesto para la adjudicación y el convenio firmado.
- b) **Todo lo adquirido debe quedar inventariado dentro del registro de bienes** de la organización, quedando sujetos a cualquier fiscalización de los entes pertinentes. En caso de la rebaja de estos bienes deberán quedar consignados en acta con los correspondientes respaldos y justificantes.

12. RENDICIÓN DE FONDOS FINANCIEROS

Las rendiciones de fondos financieros deberán ser respaldadas con:

- a) **Facturas y/o Boletas de compraventa por los bienes adquiridos** (No podrán presentar boletas de compraventa por montos superiores a \$10.000.- de lo contrario se deben presentar facturas), en el caso de las boletas, éstas deberán especificar detalladamente lo adquirido.
- b) **Boletas de honorarios y Formulario 29 con sus respectivas retenciones (10%) pagadas**. En este caso también se deberá firmar un contrato de prestación de servicios.
- c) Comprobantes de aportes propios o terceros a través de los documentos ya mencionados en las letras a y b.
- d) **Fotografías o videos que evidencien la ejecución del proyecto presentado al fondo concursable**.
- e) Fotocopia del proyecto presentado al fondo concursable de actividades de verano 2019.

El plazo final para la entrega de rendiciones de fondos financieros será como máximo 30 días corridos de una vez ejecutada la actividad cultural, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quellón. Cada organización deberá traer una copia de la rendición original.





FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL ACTIVIDADES DE VERANO 2019

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

1. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

| | |
|---|--|
| NOMBRE COMPLETO | |
| RUT DE LA ORGANIZACIÓN | |
| DOMICILIO DE LA ORGANIZACION | |
| TELEFONO DE CONTACTO | |
| E-MAIL | |
| Nº CUENTA AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACION | |
| BANCO | |

2. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

- Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica: _____
- Nombre de la Institución que otorga la personalidad Jurídica: _____
- Año de constitución: _____
- Número de socios actuales: _____
- Nómina de Proyectos Ejecutados con Financiamiento de la Municipalidad de Quellón en los últimos 3 años anteriores a esta postulación (Subvenciones, Fondecop, etc.)

| AÑO | MONTO \$ | NOMBRE DEL PROYECTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----|----------|---------------------|--------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



3. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

| | |
|-----------|--|
| NOMBRE | |
| RUT | |
| DOMICILIO | |
| TELEFONO | |
| E-MAIL | |



Ilustre Municipalidad de Quellón
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fondo Concursable para Actividades Tradicionales de Verano Voy Pa' Quellón 2020

4. NOMBRE DEL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

5. ÁREA A LA CUAL SE VA A DESTINAR LA SUBVENCIÓN. Marque con una X la(s) Áreas que corresponda

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| <input type="checkbox"/> | PEÑAS O FESTIVALES |
| <input type="checkbox"/> | FIESTAS COSTUMBRISTAS |
| <input type="checkbox"/> | OTROS ¿CUÁL? |
| <input type="checkbox"/> | |

6. COMPLEMENTARIEDAD. Organizaciones involucradas en desarrollo del evento

| Nombre de la Organización | |
|---------------------------|--|
| ORGANIZACIÓN 1 | |
| ORGANIZACIÓN 2 | |
| ORGANIZACIÓN 3 | |
| ORGANIZACIÓN 4 | |
| ORGANIZACIÓN 5 | |

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

8. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

8. FECHA DE DESARROLLO DEL PROYECTO

Verano 2020





Ilustre Municipalidad de Quellón
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fondo Concursable para Actividades Tradicionales de Verano Voy Pa' Quellón 2020

9. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

| N° de Beneficiarios directos | N° de Beneficiarios Indirectos |
|------------------------------|--------------------------------|
| | |

10. OBJETIVO DEL PROYECTO

11. COMO SE DESTINARÁN EN LA COMUNIDAD LOS RECURSOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE ESTA ACTIVIDAD.

Infraestructura Equipamiento Social Fortalecimiento Organizacional

DESCRIPCIÓN:

12. DESCRIPCIÓN DE DIFUSIÓN HACIA LA COMUNIDAD, INFORMANDO QUE EL PROYECTO FUE FINANCIADO VIA SUBVENCION MUNICIPAL

13. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

| | |
|---|--|
| MONTO SOLICITADO A SUBVENCION MUNICIPAL | |
| MONTO APORTE PROPIO (ORGANIZACIÓN POSTULANTE) | |
| MONTO APORTE DE TERCEROS | |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | |





Ilustre Municipalidad de Quellón
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fondo Concursable para Actividades Tradicionales de Verano Voy Pa' Quellón 2020

NOMINA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO

Indicar con una **X** la información que anexa en su postulación:

| DOCUMENTACION OBLIGATORIA | Marcar con X |
|--|--------------|
| 1. Carta presentación del Proyecto dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal de Quellón. | |
| 2. Formulario de Postulación de Proyectos Subvención (con letra legible, todos los campos llenos, firmado y timbrado) | |
| 3. Copia del acta donde conste el acuerdo de asamblea de solicitar al municipio la subvención, indicando los destinos, montos así como también la forma en que la organización difundirá la actividad, firmada por todos los asistentes a la asamblea (de acuerdo al quorum exigidos en los estatutos) | |
| 4. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente a la fecha de postulación de antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de postulación | |
| 5. Fotocopia del RUT de la Organización. | |
| 6. Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos. | |
| 7. Fotocopia de libreta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la Organización. | |
| 8. Presentar carta de compromiso que avale aportes propios o de terceros (si procede). | |
| 9. Certificado que acredite no tener rendiciones pendientes con el Municipio, emitido por la dirección de Administración y Finanzas o Control | |
| 10. Cotizaciones | |
| 11. Compromiso de destino de los recursos obtenidos a través de la actividad | |





CARTA DE COMPROMISO DE APORTES PROPIOS

Quien suscribe, representante legal de la organización denominada: _____
_____, postulante al Concursable para
actividades Tradicionales Voy Pa' Quellón Verano 2020, del proyecto denominado: _____
_____, se
compromete a que, en caso de ser beneficiado con la aprobación de su proyecto
mencionado, esta organización aportará con:

Y que los montos señalados anteriormente, serán rendidos de acuerdo a lo señalado en las
Bases



Firma, nombre, rut Representante Legal y timbre organización

Quellón, ___ de _____ de 2019.



ANEXO 2

**CARTA DE COMPROMISO DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS
A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD**

Quien suscribe, representante legal de la organización denominada: _____
_____, postulante al Concursable para
actividades Tradicionales Voy Pa' Quellón verano 2020, del proyecto denominado: _____
_____, se
compromete a destinar de las utilidades que este le genere, en lo siguiente:

Y que lo señalado anteriormente, será demostrado en el momento de realizar la rendición
de cuenta.



Firma, nombre, rut Representante Legal y timbre organización

Quellón, ____ de _____ de 2019.



ACTA DE PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACTIVIDADES TRADICIONALES VOY PA' QUELLÓN 2020

Los representantes de organizaciones que a continuación se individualizan, serán participantes en conjunto a la organización denominada: _____
_____ que presenta este proyecto denominado:
_____,
en el Fondo Concursable para actividades tradicionales Voy Pa' Quellón 2020:

| Nombre Organización | Representante Legal | Firma |
|---------------------|---------------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



Firma, nombre, rut Representante Legal y timbre organización organizadora

Quellón, ____ de _____ de 2019.

